



Institución Educativa Colegio San Miguel
"LA EXIGENCIA NOS LLEVA A LA EXCELENCIA"
Secretaría de Educación Departamental
Municipio de Hacarí
Educación inicial, Preescolar-Básica Primaria - Secundaria-Media técnica
DANE: 154344000465 NIT 8905035790 3/07/2003



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN MIGUEL

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

**HACARÍ
2025**

"Por una educación integral, inclusiva y en paz"

Sede Principal Km 3 vereda El Molino – Hacarí, Norte de Santander
colsamihacarinds@gmail.com



TABLA DE CONTENIDO	Pág.
Capítulo I. Aspectos generales	2
Capítulo II. Los criterios de evaluación y criterios de promoción de los estudiantes	7
Capítulo II. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.5)	16
Capítulo IV. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes	21
Capítulo V. Las acciones de seguimiento para el desempeño de los estudiantes durante el año escolar	22
Capítulo VI. Los procesos de auto-evaluación de los estudiantes	24
Capítulo VII. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes	25
Capítulo VIII. Las acciones para garantizar que los directivos y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación (SIEE)	29
Capítulo IX. La periodicidad en la entrega de los informes a los padres de familia	30
Capítulo X. Estructura de los informes de los estudiantes.	30
Capítulo XI. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción	31
Capítulo XII. Los mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del sistema institucional de evaluación	32
Capítulo XIII. La definición del porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes.	33
Capítulo XIV. Los procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada.	33
Capítulo XV. Derechos y deberes del estudiante con el sistema institucional de evaluación.	34
Capítulo XVI. Derechos y deberes de los padres de familia con el sistema institucional de evaluación.	34
Capítulo XVII. Registro escolar.	35
Capítulo XVIII. Constancias de desempeño.	35
Capítulo XIX. Graduación.	35
Capítulo XX. Procedimientos para la definición del sistema institucional de evaluación.	35
Capítulo XXI. Socialización del sistema institucional de evaluación.	36
Capítulo XXII. Los procesos, estrategias y acciones para informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar	37
Capítulo XXIII. Vigencia	37



CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 1. Decreto de promulgación de los ajustes al SIEE de la institución educativa San Miguel Hacarí.

ACUERDO N.º 002

(16 de enero de 2024)

Por el cual se reestructura y adopta el SIEE de la Institución Educativa San Miguel.

El Consejo Directivo de La Institución Educativa San Miguel con fundamento en la Constitución Política de Colombia; la Ley General de Educación No. 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994, el decreto 1290 de 2008, la ley 1732 de 2014, el decreto 1038 de 2015 y las directrices dadas por la Corte Constitucional Colombiana en materia de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica y media técnica

CONSIDERANDO

1. Que la educación es un servicio que cumple una función social y la Institución Educativa San Miguel es un establecimiento educativo de carácter oficial.
2. Que la ley 115 de 1994, establece en el capítulo I, artículo 73 que todas las instituciones educativas elaborarán y pondrán en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen todos los aspectos que permitan lograr la formación integral del educando.
3. Que el Decreto 1860 de 1994 en su Artículo 14 enuncia el contenido del Proyecto Educativo Institucional y en su numeral 5 especifica que la institución debe definir los criterios para la evaluación del rendimiento de los educandos.
4. Que el Decreto 1860 de 1994 en su Artículo 24 establece las funciones del consejo académico y en el literal "e" plantea como una de sus funciones: Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
5. Que la comunidad educativa y en especial el consejo académico ha participado en la elaboración y ajustes del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, el cual establece los criterios para la elaboración del SIEE, su adopción e incorporación al PEI del establecimiento.
6. Que el presente Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa San Miguel tiene en cuenta lo dispuesto en la Constitución Política Nacional, la ley 115 de 1994, el decreto 1290 de 2009 y demás normas pertinentes.



Institución Educativa Colegio San Miguel

"LA EXIGENCIA NOS LLEVA A LA EXCELENCIA"

Secretaría de Educación Departamental

Municipio de Hacaré

Educación inicial, Preescolar-Básica Primaria - Secundaria-Media técnica

DANE: 154344000465 NIT 8905035790 3/07/2003



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

7. Que este SIEE adopta el decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación de aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media técnica.

8. Que es objetivo de la Institución Educativa San Miguel contribuir al proceso de formación integral de sus estudiantes dentro de lo establecido en el SIEE.

9. Que es necesario reconocer los derechos, establecer los deberes, responsabilidades y obligaciones de cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa de la institución educativa la Institución Educativa San Miguel, para garantizar el alcance de aprendizajes permanentes y duraderos en procura de una formación integral.

10. Qué en mérito de los expuesto,

ACUERDA

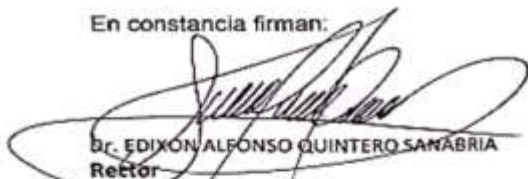
Artículo 1. Reestructúrese y adóptese el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) de la institución educativa la Institución Educativa San Miguel del municipio de Hacaré.

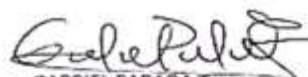
Artículo 2. El presente SIEE rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Hacaré, a los 16 del mes de enero de 2024

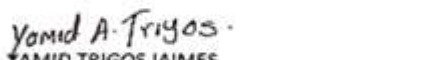
En constancia firman:

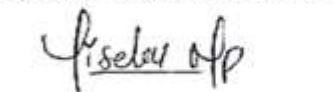

Dr. EDIXON ALFONSO QUINTERO SANABRIA
Rector

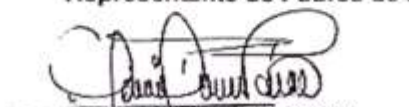

GABRIEL PARADA T.
Representante de Docentes

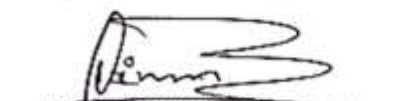

CRISTO LEANDRO LAZARO O.
Representante de Docentes


LEONARDO SUAREZ
Representante Padres de Familia


YAMID A. TRIGOS
Representante de Padres de familia


YISELA PAOLA MEDINA PEREZ
Representante Estudiantes


YEIMER LEANDRO GUERRERO C.
Representante de Exalumnos


DIMAS PARADA TRIGOS
Representante Sector Productivo

"Por una educación integral, inclusiva y en paz"

Sede Principal Km 3 vereda El Molino – Hacaré, Norte de Santander colsamihacarinds@gmail.com



Artículo 2. Antecedentes

El Sistema de Evaluación Institucional se define atendiendo lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, por el cual el Gobierno Nacional reglamentó la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media (definidas en los artículos 19 y 27 respectivamente, en la Ley 115). La Institución Educativa San Miguel articula sus procesos de evaluación y promoción con base a esta directriz ministerial.

Como lo establece el Decreto 1290 en su Artículo 19, «deroga los decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias.» Lo anterior implica que algunas prácticas y costumbres relacionadas a la evaluación y promoción que se habían vuelto habituales en los últimos años, queden derogadas y se logren cambios como los siguientes:

- ✓ Fortalecer la autonomía de las instituciones en lo referente a procesos de planeación, desarrollo curricular, evaluación y promoción de los estudiantes.
- ✓ Eliminar el porcentaje mínimo de reprobación.
- ✓ Avanzar en la construcción de un lenguaje común que facilite el trabajo colectivo en las instituciones y en los niveles locales.
- ✓ Considerar la evaluación como un elemento fundamental en el proceso de mejoramiento de la calidad institucional.
- ✓ Formar maestros y maestras en propuestas que orienten los procesos de evaluación del aprendizaje.
- ✓ Proponer procesos pedagógicos relacionados con los contenidos y los grupos de edad de los educandos.
- ✓ Considerar la participación de estudiantes y padres de familia en los procesos de evaluación.

La Institución Educativa Colegio San Miguel, asume esta responsabilidad a través de la siguiente propuesta de evaluación y promoción que permitirá al personal directivo, docente, padres de familia y estudiantes, retroalimentar, mejorar sus desempeños, utilizar mejor los recursos disponibles y verificar el cumplimiento de objetivos propuestos, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad y la equidad del proceso evaluativo.

Artículo 3. Fundamentación

La educación es definida por el MEN como "un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes". Por la Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 67 como "un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura".

Ambos argumentos expuestos anteriormente se enmarcan desde la legalidad y la pertinencia hasta el reconocimiento de este derecho en el contexto nacional, evidenciando a la educación como uno de los componentes intrínsecos al desarrollo del país. La UNICEF, referenciando a



la Declaración Universal de los Derechos en su artículo 26, alude a que "toda persona tiene derecho a la educación".

La Institución Educativa Colegio San Miguel, del municipio de Hacarí se mantiene bajo los lineamientos con el fin no solo de llevar a cabalidad el cumplimiento de los parámetros establecidos, también, sus objetivos misionales buscan realizar aportes significativos a la integralidad de la formación de su población estudiantil, incluyendo a la comunidad educativa.

La evaluación está enfocada a promover la formación humana integral; de ahí que son propiedades de esta: la actitud dialógica e investigativa, el carácter integral formativo, flexible, procesual, sistemático y significativo. A la vez que exige según su finalidad y momento: evaluación, autoevaluación, evaluación y heteroevaluación. En este sentido la evaluación es una herramienta eficaz para verificar los logros y dificultades en el aprendizaje, así como la incidencia de los diversos actores y factores que intervienen.

Para dar cumplimiento al fin de la evaluación se deben tener en cuenta cada uno de los propósitos establecidos en la legislación colombiana:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y fortalezas en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

CAPÍTULO II. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Artículo 4. Aspectos generales de la Evaluación

En la Institución Educativa Colegio San Miguel, la evaluación se concibe como un proceso continuo, integral, sistemático, formativo, sumativo, flexible, participativo e inclusivo. Este enfoque busca promover que los estudiantes sean conscientes de su propio aprendizaje, permitiéndoles reflexionar sobre sus fortalezas, oportunidades de mejora y avances a lo largo de su proceso educativo.

La institución adopta el modelo pedagógico **Desarrollista**, en el cual el estudiante es el centro del proceso educativo. Este modelo fomenta el desarrollo de competencias, habilidades y actitudes que le permitan "aprender a aprender" de manera autónoma, crítica y reflexiva. Así, la evaluación no solo mide resultados, sino que también se convierte en una



herramienta clave para orientar, acompañar y potenciar el desarrollo integral de cada estudiante.

Artículo 5. Criterios de evaluación

1. El año lectivo estará dividido por trimestres académicos (3 anuales); con la siguiente valoración:

TRIMESTRE	SEMANAS	%
PRIMERO	13	33%
SEGUNDO	13	33%
TERCERO	14	34%

2. Las asignaturas dentro de un área tendrán el mismo valor porcentual, independiente de que tengan diferente intensidad horaria.
3. Durante la semana de la aplicación de las trimestrales, a los estudiantes no se les asignan compromisos académicos tales como trabajos, talleres, exposiciones y evaluaciones de otras asignaturas.
4. El estudiante que realice fraude en alguna de las actividades evaluativas (Pruebas escritas, talleres, presentación de cuadernos, trabajos, trimestrales, y demás actividades curriculares) pierde el derecho a nivelación de periodo en caso de que la valoración de la asignatura sea inferior a 6.0. Igualmente perderá el derecho de nivelación de trimestre el estudiante que presente evaluación en blanco.
5. Los trimestres serán evaluados teniendo en cuenta los tres saberes, Saber Conocer, Saber Hacer y Saber Ser:

- **EL SABER CONOCER:** Relacionado con la adquisición de conocimientos, aprender a aprender, ejercitando la atención, la memoria y el pensamiento. Aprender a comprender y organizar el mundo que le rodea, desarrollar la capacidad de reflexión crítica, y comunicativa con los demás. Hace relación a las acciones encaminadas a comprender los significados propios de cada área y aplicarlos a los diversos contextos, ya sea un hecho, una lectura, una circunstancia, un ejemplo o una experiencia. Está relacionado con el SABER CONTEXTUALIZAR, están estipuladas bajo los siguientes criterios de evaluación.



Se manifiesta a través de actividades diseñadas para medir el nivel de desempeño, tales como:

- Evaluaciones parciales, tanto escritas como orales, exámenes tipo ensayo, cuestionarios, que se realizan durante cada trimestre para indagar por el estado de las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo del plan curricular. Pueden ser individuales o grupales.
- Talleres evaluativos individuales o colaborativos.
- Evaluación de Calidad o trimestral: Se realizan evaluaciones trimestrales al final de cada periodo, con el objetivo de indagar sobre la apropiación global de las competencias específicas en las áreas evaluadas por las pruebas ICFES SABER 11. Estas evaluaciones se enfocan en aspectos como la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la apropiación y la aplicación de conceptos, procedimientos y técnicas. Las asignaturas en las que se aplican las evaluaciones trimestrales son:
Matemáticas, geometría y estadística, Biología, física, química, español e inglés, Ciencias Sociales, Ciencias económicas y políticas y Filosofía.
- Proyecto o trabajos grupales que implican investigación y elaboración de un producto.
 - **EL SABER HACER:** evalúa las competencias prácticas y personales que permiten a los estudiantes afrontar situaciones cotidianas, resolver problemas y desarrollar nuevas formas de abordar tareas. Este enfoque se fundamenta en la adquisición de procedimientos, habilidades, destrezas y estrategias, vinculando conocimientos previos con nuevos aprendizajes.
Se manifiesta a través de diversas actividades que fomentan la aplicación de los aprendizajes, tales como:
 - Ejecución de talleres o actividades significativas en clase, de forma individual o en grupo.
 - Elaboración de informes y trabajos, siguiendo las pautas y orientaciones establecidas por el docente cumpliendo con las normas de calidad establecidas.
 - Realización de exposiciones, entrevistas y reportajes.



- Realización de actividades complementarias: tareas, talleres y trabajos de consulta con su correspondiente sustentación.
- Presentación completa y organizada del cuaderno, carpeta, portafolio o archivo.
- Trabajo colaborativo: actividades en equipo que permiten a los estudiantes poner en juego habilidades y conocimientos específicos en situaciones determinadas: mesa redonda, foro, panel, debates, seminarios y prácticas de laboratorio.
- **EL SABER SER:** Tener un pensamiento autónomo y crítico para elaborar juicios propios, determinando por sí mismo qué debe hacer en las diferentes circunstancias de la vida. Se evalúa buscando información acerca del proceso de formación y cambio del estudiante. Este cambio de actitud será inferido de las respuestas dadas por los estudiantes ante el objeto, la persona o la situación presentada. Hace alusión a las manifestaciones relacionadas, que demuestra el estudiante, con el contexto específico, consigo mismo y con los otros; las actitudes y valores sociales (solidaridad, empatía, colaboración, respeto, manejo de conflictos), está relacionado con el SABER SER:
 - Puntualidad en el quehacer pedagógico.
 - Cuidado y conservación de útiles personales y mobiliario escolar.
 - Contar con los implementos que el docente solicite en cada asignatura para el buen desarrollo de la clase.
 - Participación activa en clase y en actividades programadas por la institución.
 - Actitud respetuosa ante superiores y compañeros.
 - Respeto las normas de convivencia dentro y fuera de la institución.
 - Responsabilidad e interés en todos los procesos institucionales.
 - Pulcritud en su presentación personal.
 - Cumplimiento de las normas establecidas por la institución en el Manual de Convivencia, Código del Menor, Ley de Infancia y Adolescencia, Ley 1620, Decreto 1965 y las emanadas por los órganos internos.
 - Corrección de evaluaciones realizadas durante el proceso académico.
 - Comportamientos adecuados, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que inciden en su formación integral.

"Por una educación integral, inclusiva y en paz"



- Actividades que favorezcan el desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, participación y cooperación.
- Respeto a las personas, sus ideas, su intimidad y sus sentimientos, sin discriminación de ningún tipo.
- Actitudes positivas de diálogo, de escucha activa y respetuosa.

El SABER SER se evaluará a través de la autoevaluación y la evaluación actitudinal, así:

Autoevaluación estudiantil

La autoevaluación será realizada por los estudiantes al finalizar cada trimestre, con el propósito de fomentar la sinceridad, la reflexión y la responsabilidad respecto a su propio aprendizaje y comportamiento. Cada estudiante es responsable de realizar su autoevaluación y cargarla directamente en la plataforma institucional.

- En el nivel de secundaria, si un estudiante no presenta su autoevaluación dentro del plazo estipulado, el sistema le asignará automáticamente la nota básica de **6.0**.
- En la Sede Integrada y las sedes anexas, la autoevaluación puede realizarse con el acompañamiento del docente titular.

La heteroevaluación (evaluación actitudinal)

La heteroevaluación o actitudinal es el proceso mediante el cual el docente valora la dimensión actitud del estudiante, considerando aspectos esenciales para su formación integral. Esta evaluación tiene como objetivo principal observar y calificar el comportamiento del estudiante en diferentes contextos educativos, poniendo especial énfasis en los siguientes criterios:

- **Responsabilidad:** Cumplimiento de las tareas asignadas, entrega puntual de trabajos y atención a las indicaciones dadas.
- **Puntualidad:** Asistencia oportuna a las clases, reuniones o actividades académicas.
- **Disciplina:** Respeto por las normas del aula y del entorno escolar, así como una actitud adecuada hacia el aprendizaje.
- **Participación activa:** Intervenciones constructivas en clase, disposición para colaborar en actividades grupales y contribución al diálogo académico.



- **Trabajo en equipo:** Capacidad para integrarse y cooperar con otros compañeros en proyectos y actividades grupales.
- **Respeto:** Trato cordial y respetuoso hacia docentes, compañeros y personal administrativo, fomentando una convivencia armónica.
- **Disposición para aprender:** Actitud abierta al aprendizaje, interés por mejorar y superar retos académicos y personales.

El docente, con base en su observación constante y en el acompañamiento a lo largo del periodo académico, establecerá los criterios específicos que aplicará en la evaluación actitudinal de cada estudiante. Esta herramienta permite identificar fortalezas y áreas de mejora en el comportamiento de los estudiantes, promoviendo valores y habilidades que contribuyan a su desarrollo personal y social.

Artículo 6. Criterios de evaluación para estudiantes con discapacidad.

- Flexibilidad en la presentación de respuestas: permite a los estudiantes demostrar su conocimiento de diferentes maneras, ya sea a través de presentaciones orales, proyectos, mapas conceptuales, o respuestas escritas, según sus fortalezas individuales.
- Uso de tecnología asistida: incorporar herramientas como software de lectura de pantalla, teclados adaptados, tabletas digitales y aplicaciones de apoyo para garantizar que todos los estudiantes puedan acceder al contenido y demostrar su aprendizaje eficazmente.
- Evaluación continua y formativa: realiza evaluaciones frecuentes para hacer seguimiento al proceso de cada estudiante y ajustar la enseñanza según sea necesario. Esto incluye observaciones, portafolios y autoevaluaciones.
- Objetivos personalizados: establecer metas individuales y ajustadas para cada estudiante, basadas en sus capacidades y ritmo de aprendizaje. Evaluar su progreso en relación con estas metas personalizadas, las cuales se encuentran (DUA - PIAR).
- Colaboración y trabajos en grupo: facilitar actividades grupales donde los estudiantes pueden apoyarse entre sí y aprender colaborativamente, promoviendo la inclusión y el desarrollo de habilidades sociales.



- Retroalimentación constructiva y positiva: ofrecer comentarios específicos y positivos que no sólo identifiquen áreas de mejora, sino que también refuercen los logros y el esfuerzo de los estudiantes.
- Adaptación del contenido: Adaptar el contenido para que sea accesible y comprensible, utilizando materiales visuales, auditivos y táctiles según las necesidades del estudiante.

Artículo 7. Valoración de desempeño

La valoración de desempeño es un proceso que implica la evaluación sistemática del rendimiento de una persona o grupo en una tarea, actividad o rol específico, con el fin de medir el nivel de logro alcanzado en relación con los objetivos establecidos. En el ámbito educativo, la valoración de desempeño se refiere a la evaluación del progreso y las habilidades de los estudiantes, no solo en cuanto a los conocimientos adquiridos, sino también a la calidad de su participación, comportamiento, actitudes y capacidades en diversos contextos de aprendizaje.

1. Valoración de desempeño para nivel de preescolar

Los procesos curriculares en este nivel se desarrollan mediante la implementación de las **Actividades Rectoras**, las cuales constituyen los pilares fundamentales de la educación preescolar. Estas actividades son:

- **El juego**
- **El arte**
- **La literatura**
- **La exploración del medio**

Estos procesos tienen en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los niños, así como las necesidades específicas de aquellos con limitaciones, talentos o capacidades excepcionales.

La evaluación en el nivel preescolar tiene como objetivo principal establecer el progreso de los estudiantes en los pilares mencionados, promoviendo su desarrollo integral y respetando su singularidad.

En la Institución Educativa Colegio San Miguel de Hacarí, el avance de los estudiantes en su proceso educativo se realiza de acuerdo con sus capacidades y aptitudes personales. Para ello, se implementan mecanismos de evaluación cualitativa, cuyos resultados se expresan en **informes descriptivos**. Estos informes son herramientas clave para que docentes y familias



comprendan el progreso de los niños, las dificultades que puedan haber enfrentado y las acciones necesarias para apoyar y favorecer su desarrollo integral.

2. Valoración de desempeño para el nivel de básica primaria, básica secundaria y media técnica agropecuaria.

Para la valoración del desempeño en los niveles de básica primaria, básica secundaria y media técnica, el Consejo Académico de la Institución Educativa Colegio San Miguel de Hacarí definirá, para cada área y/o asignatura, los porcentajes de valoración del desempeño, enmarcados en los tres saberes, Saber conocer, Saber Hacer y Saber Ser

Asignaturas: CIENCIAS NATURALES (Primaria), BIOLOGÍA, QUÍMICA, FÍSICA, MATEMÁTICAS, GEOMETRÍA Y ESTADÍSTICA, LENGUA CASTELLANA, INGLÉS, SOCIALES, CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS, FILOSOFÍA.

SABER CONOCER		SABER HACER	SABER SER	
65%		20%	15%	
CONOCER	TRIMESTRAL		ACTITUDINAL	AUTOEVALUACIÓN
70%	30%		70%	30%

Asignatura: ÉTICA, RELIGIÓN Y CÁTEDRA DE LA PAZ.

SABER CONOCER	SABER HACER	SABER SER	
35%	20%	45%	
		ACTITUDINAL	AUTOEVALUACIÓN
		85%	15%

Asignaturas: TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, EDUCACIÓN ARTÍSTICA, EDUCACIÓN FÍSICA.

SABER CONOCER	SABER HACER	SABER SER	
40%	45%	15%	
		ACTITUDINAL	AUTOEVALUACIÓN
		70%	30%

Asignatura: AGROPECUARIA

SABER CONOCER	SABER HACER	SABER SER	
55%	30%	15%	
		ACTITUDINAL	AUTOEVALUACIÓN
		70%	30%

Parágrafo 1. El examen TRIMESTRAL se llevará a cabo en la última semana de cada trimestre y tendrá un valor del 30 % de la valoración del SABER CONOCER, la trimestral se aplicará a Biología, química y física, matemáticas, geometría y estadística, lengua castellana, inglés, sociales, ciencias económicas y políticas y filosofía, como se observa en las tablas anteriores.

"Por una educación integral, inclusiva y en paz"

Sede Principal Km 3 vereda El Molino – Hacarí, Norte de Santander colsamihacarinds@gmail.com



Parágrafo 2. La autoevaluación tendrá un porcentaje dentro del Saber Ser como se observa en las tablas de valoración de desempeño.

Artículo 8. Criterios de promoción para estudiantes de primera infancia y preescolar, Básica y media técnica

1. Promoción para Primera infancia y Preescolar:

Se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar.

"Artículo 10. En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzan en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

2. Promoción para básica primaria

1. La promoción de los estudiantes de básica primaria se realizará por áreas
2. Para ser promovidos los estudiantes deben aprobar todas las áreas del plan de estudios adoptados en el PEI con desempeños básicos, altos o superiores; es decir, con nota igual o superior a 6.0.
3. Superación de las actividades de nivelación y recuperación final de máximo 2 áreas del plan de estudios, con desempeños bajos.
4. Asistencia a las actividades académicas como mínimo el 75%, presentando excusas justificadas por la inasistencia del 25%.
5. Encontrarse a paz y salvo con las diferentes dependencias de la Institución.

3. Promoción para básica - media técnica

El estudiante deberá demostrar en cada asignatura su capacidad para comprender, razonar, expresarse de forma oral y escrita, desarrollar habilidades, competencias y técnicas de trabajo, así como un comportamiento y actitud adecuados. Además, debe evidenciar progreso en sus procesos de aprendizaje.

Para ser promovido, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. La promoción de estudiantes se realizará por asignaturas y no por áreas.
2. El estudiante debe aprobar todas las asignaturas del plan de estudios adoptado en el PEI, con desempeños básicos, altos o superiores, es decir, obteniendo una calificación igual o superior a 6.0.
3. Será necesario superar las actividades de nivelación y recuperación de un máximo de cuatro (4) asignaturas del plan de estudios que hayan sido calificadas con desempeños bajos.
4. El estudiante debe cumplir con un mínimo del 75% de asistencia a las actividades académicas. En caso de inasistencia que supere el 25%, deberá presentar excusas justificadas.
5. Encontrarse a paz y salvo con las diferentes dependencias de la Institución.

"Por una educación integral, inclusiva y en paz"



PARÁGRAFO 1. Tiene derecho a nivelación final el estudiante que al finalizar el tercer trimestre tenga perdidas 4 o menos asignaturas consolidadas.

PARÁGRAFO 2. El estudiante que haya repetido 3 veces el año pierde el cupo en el colegio.

3. Promoción de estudiantes de grado 11°

- Cumplir los anteriores criterios de promoción

Además de los anteriores criterios de evaluación, deben cumplir los siguientes

- Finalizar su proceso con todas las asignaturas aprobadas incluyendo agropecuaria.
- Cumplir con las 80 horas establecidas para el servicio social estudiantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 1860 de 1994 y con el artículo 88 de la ley 115 de 1994.
- Haber presentado las pruebas ICFES Saber 11.
- Los estudiantes que culminen la Educación Media técnica, reciben el título de **TÉCNICO EN**

PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

PARÁGRAFO 1. Cuando el estudiante no presente la prueba saber por alguna situación de último momento deberá presentar justificación ante el Consejo Académico, para ser analizado el caso.

Artículo 9. Criterios de promoción de los estudiantes con discapacidad.

- La promoción al grado siguiente dependerá del avance y la aprobación de las asignaturas del plan de estudios, con base en los criterios de evaluación establecidos en el SIEE, incluyendo las adaptaciones necesarias para estudiantes con discapacidades cognitivas y necesidades educativas específicas que requieran apoyos adicionales, teniendo en cuenta El plan individual de ajustes razonables (PIAR).
- Se tomará en cuenta la participación activa del estudiante en las actividades académicas, deportivas, artísticas y en otros eventos organizados por la institución, tanto a nivel interno como externo.
- Las Comisiones de Evaluación y Promoción, junto al Consejo Académico, realizarán un análisis individualizado del desempeño de cada estudiante, evaluando su situación de forma personalizada para determinar su promoción al siguiente grado.

Artículo 10. No promoción

Básica primaria

El estudiante no será promovido y deberá repetir el grado en los siguientes casos:

1. No cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el plan de estudios para el grado correspondiente.
2. Tener, al finalizar el tercer trimestre, **tres (3) o más áreas perdidas** en el consolidado final, lo que implica la pérdida del derecho a nivelación final.

"Por una educación integral, inclusiva y en paz"



3. No alcanzar la nota mínima de aprobación (**6.0**) en todas las áreas, incluso después de los procesos de refuerzo y recuperación final.
4. Haber acumulado un **25% o más de inasistencias a la jornada escolar**, sin justificación válida (como certificación médica).
5. No cumplir con los compromisos establecidos en el **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)**, en el caso de estudiantes con discapacidad.

Básica secundaria y media técnica

Serán motivos por los cuales el estudiante no será promovido y debe reiniciar:

1. No cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el plan de estudios para el grado correspondiente.
2. Tener, al finalizar el tercer trimestre, **cinco (5) o más asignaturas perdidas** en el consolidado final, lo que implica la pérdida del derecho a nivelación final.
3. No alcanzar la nota mínima de aprobación (**6.0**) en todas las asignaturas, incluso después de los procesos de refuerzo y recuperación.
4. Haber acumulado un **25% o más de inasistencias a la jornada escolar**, sin justificación válida (como certificación médica).
5. No cumplir con las 80 horas **Servicio Social Obligatorio**, requisito indispensable para los estudiantes de undécimo grado al finalizar el año académico.
6. No cumplir con los compromisos establecidos en el **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)**, en el caso de estudiantes con discapacidad.

CAPÍTULO III. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Artículo 11. Escala de valoración institucional

La Institución Educativa Colegio San Miguel de Hacaré Apóstoles adopta una escala numérica de 1.0 a 10.0 con el fin de asignar una valoración al desempeño de los estudiantes en cada una de las áreas definidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Escala De Valoración Nacional	Nacional Escala de valoración institucional
Desempeño Superior	9.1 – 10.0
Desempeño Alto	8.0 – 9.0
Desempeño Básico	6.0 – 7.9
Desempeño Bajo	1.0 – 5.9

Los desempeños se definen así:

Desempeño Superior: EL estudiante que alcanza en forma excepcional todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional

"Por una educación integral, inclusiva y en paz"

Sede Principal Km 3 vereda El Molino – Hacaré, Norte de Santander
sami@hacarinds@gmail.com



Desempeño Alto: El estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Desempeño Básico: El estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.

Desempeño Bajo: El estudiante que no supera los desempeños necesarios previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el plan de estudios.

Parágrafo: En las áreas que están constituidas por dos o más asignaturas, la valoración final del área se hará en porcentajes iguales.

Artículo 12. Intensidad horaria

1. Nivel preescolar

- Pre - Jardín, Jardín.

DESARROLLO Y APRENDIZAJE	I.H.
EL JUEGO	4
EL ARTE	3
LA LITERATURA	4
LA EXPLORACIÓN DEL MEDIO	4
TOTAL	15

- Transición

DESARROLLO Y APRENDIZAJE	I.H.
EL JUEGO	5
EL ARTE	5
LA LITERATURA	5
LA EXPLORACIÓN DEL MEDIO	5
TOTAL	20



2. Nivel Básica Primaria

ÁREAS	INTENSIDAD ÁREAS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD
Matemáticas	5	Matemáticas	5
Humanidades	6	Lengua Castellana	5
		Inglés	1
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4
Ciencias Sociales, Historia, Geografía	3	Ciencias Sociales, Historia, Geografía	3
Educación física, recreación y Deportes	2	Educación física, recreación y Deportes	2
Educación Religiosa	1	Educación Religiosa	1
Educación Artística	1	Educación Artística	1
Educación Ética y valores Humanos	2	Ética y valores	1
		Cátedra de la Paz	1
Tecnología e informática	1	Tecnología e informática	1
Total	25		25

PARÁGRAFO 1. El grado quinto (5°) que está ubicado en la Sede Principal de la I. E. Col. San Miguel tiene la siguiente intensidad horaria.

ÁREAS	INTENSIDAD ÁREAS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD
Matemáticas	4	Matemáticas	4
Humanidades	7	Lengua Castellana	4
		Inglés	3
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4
Ciencias Sociales, Historia, Geografía	4	Ciencias Sociales, Historia, Geografía	3
Educación física, recreación y Deportes	2	Educación física, recreación y Deportes	2
Educación Religiosa	1	Educación Religiosa	1
Educación Artística	1	Educación Artística	1
Educación Ética y valores Humanos	2	Ética y valores	1
		Cátedra de la Paz	1
Tecnología e informática	1	Tecnología e informática	1
Total	25		25

"Por una educación integral, inclusiva y en paz"

Sede Principal Km 3 vereda El Molino – Hacaré, Norte de Santander
sami@hacarinds@gmail.com



3. Nivel Básica Secundaria

- Sexto a octavo

ÁREAS	INTENSIDAD ÁREAS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD
Matemáticas	5	Matemáticas	4
		Geometría	1
Humanidades	7	Lengua Castellana	4
		Inglés	3
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	5	Biología	1
		Química	2
		Física	2
Ciencias Sociales, Historia, Geografía	4	Ciencias Sociales, Historia, Geografía	4
Educación física, recreación y Deportes	2	Educación física, recreación y Deportes	2
Educación Religiosa	2	Educación Religiosa	2
Educación Artística	1	Educación Artística	1
Educación Ética y valores Humanos	2	Ética y valores	1
		Cátedra de la Paz	1
Tecnología e informática	2	Tecnología e informática	2
Total	30		30

- Noveno

ÁREAS	INTENSIDAD ÁREAS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD
Matemáticas	5	Matemáticas	4
		Geometría	1
Humanidades	6	Lengua Castellana	3
		Inglés	3

"Por una educación integral, inclusiva y en paz"



Institución Educativa Colegio San Miguel

"LA EXIGENCIA NOS LLEVA A LA EXCELENCIA"

Secretaría de Educación Departamental

Municipio de Hacarí

Educación inicial, Preescolar-Básica Primaria - Secundaria-Media técnica

DANE: 154344000465 NIT 8905035790 3/07/2003



Ciencias Naturales y Educación Ambiental	6	Biología	2
		Química	2
		Física	2
Ciencias Sociales, Historia, Geografía	3	Ciencias Sociales, Historia, Geografía	3
Educación física, recreación y Deportes	2	Educación física, recreación y Deportes	2
Educación Religiosa	2	Educación Religiosa	2
Educación Artística	1	Educación Artística	1
Educación Ética y valores Humanos	2	Ética y valores	1
		Cátedra de la Paz	1
Tecnología e informática	2	Tecnología e informática	2
Agropecuaria	1	Introducción a la agropecuaria	1
Total	30		30

4. Nivel Media Técnica Agropecuaria décimo y once.

ÁREAS	INTENSIDAD ÁREAS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD
Matemáticas	6	Matemáticas	4
		Geometría	2
Humanidades	7	Lengua Castellana	4
		Inglés	3
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	7	Biología	1
		Química	3
		Física	3
Ciencias Sociales, Historia, Geografía	1	Ciencias Sociales, Historia, Geografía	1

"Por una educación integral, inclusiva y en paz"

Sede Principal Km 3 vereda El Molino – Hacarí, Norte de Santander colsamihacarinds@gmail.com



Institución Educativa Colegio San Miguel

"LA EXIGENCIA NOS LLEVA A LA EXCELENCIA"

Secretaría de Educación Departamental

Municipio de Hacaré

Educación inicial, Preescolar-Básica Primaria - Secundaria-Media técnica

DANE: 154344000465 NIT 8905035790 3/07/2003



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Educación física, recreación y Deportes	1	Educación física, recreación y Deportes	1
Educación Religiosa	1	Educación Religiosa	1
Educación Artística	1	Educación Artística	1
Educación Ética y valores Humanos	2	Ética y valores	1
		Cátedra de la Paz	1
Tecnología e informática	1	Tecnología e informática	1
Agropecuaria	5	Agropecuaria	5
Filosofía	2	Filosofía	2
Ciencias Económicas y políticas	1	Ciencias Económicas y políticas	1
Total	35		35

CAPÍTULO IV. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

ARTÍCULO 13. Estrategias para la evaluación integral de los desempeños estudiantiles

En todas las evaluaciones realizadas a los estudiantes, se consideran los procesos de aula de la siguiente manera:

1. Definición de desempeños:

- Se establecen los desempeños esperados de cada área y grado, alineados con:
 - Los fines del Sistema Educativo.
 - Los objetivos por niveles y ciclos.
 - La Visión y Misión de la Institución Educativa.
 - Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA).
 - Los Estándares Básicos de Competencias.
 - Los Lineamientos Curriculares.

2. Actividades y formas de evaluación:

"Por una educación integral, inclusiva y en paz"

Sede Principal Km 3 vereda El Molino – Hacaré, Norte de Santander
columbiainstituciones@gmail.com



- Las actividades y métodos de evaluación se estructuran para garantizar correspondencia con los desempeños y competencias establecidos para cada período y el año escolar completo.
- Se evaluará el desempeño integral del estudiante, considerando aspectos como:
 - Desarrollo de actividades y tareas.
 - Producción académica (ensayos, exámenes, proyectos, investigaciones, etc.).
 - Comportamientos, valores, aptitudes y actitudes.
 - Participación social y desempeño personal.

3. Elaboración de juicios valorativos:

- Cada jefe de área, junto con el equipo de docentes, determina los juicios valorativos que evidencien los logros alcanzados por los estudiantes en relación con los desempeños esperados.
- Se consideran factores internos y externos, limitaciones, y facilidades que puedan influir en el aprendizaje.

Para que el docente emita juicios de valor adecuados, deberá realizar las siguientes acciones:

1. Informar a los estudiantes sobre los desempeños, competencias, contenidos y esquemas de evaluación desde el inicio del proceso educativo.
2. Observar el desempeño de los estudiantes durante el desarrollo de actividades, trabajos prácticos, debates, experimentos, proyectos, investigaciones, tareas, ensayos y evaluaciones.
3. Recopilar evidencias que respalden los juicios valorativos, tales como trabajos, registros de evaluación y observaciones pedagógicas.
4. Emitir juicios de valor fundamentados.

CAPÍTULO V. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Artículo 14. Acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño estudiantil

La Institución Educativa Colegio San Miguel establece las siguientes acciones de seguimiento para monitorear y mejorar el desempeño académico de los estudiantes:

"Por una educación integral, inclusiva y en paz"

Sede Principal Km 3 vereda El Molino – Hacaré, Norte de Santander
columbiainstituciones@gmail.com



a. Seguimiento por parte de los docentes:

- Los docentes realizan un seguimiento periódico a los estudiantes con desempeño bajo en asignaturas específicas. Este seguimiento incluirá estrategias o recomendaciones de mejora.

b. Informes parciales a los acudientes:

- Los directores de curso informarán a los padres de familia de los estudiantes el rendimiento académico de los estudiantes con desempeños bajos y básicos y citará a los mismos en compañía de coordinación académica con previa citación cuando considere necesario, dejando constancia.

c. Entrega de informes, Actas de compromiso académico y matrícula en observación

En la entrega de informes académicos se harán actas de:

- **Actas de compromiso académico:**

- Básica primaria: Estudiantes con dos o más áreas con desempeños bajos.
- Básica secundaria: Estudiantes con 3 o más asignaturas perdidas.

- **Acta de matrícula en observación:**

Se firmará acta de matrícula en observación cuando

- Básica primaria: El estudiante pierde consecutivamente durante dos trimestres las mismas dos o más áreas.
- Básica secundaria: El estudiante pierde consecutivamente durante dos trimestres las mismas 3 o más asignaturas..

- **Nivelaciones**

El titular hará seguimiento a la aprobación o no de los procesos de nivelación de los estudiantes con desempeños bajos e informará a los padres de familia.



CAPÍTULO VI. LOS PROCESOS DE AUTO-EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Artículo 15. La autoevaluación permite a los estudiantes monitorearse y emitir juicios acerca de los aciertos y avances de su propio aprendizaje. Una autoevaluación constructiva conlleva a reflexionar acerca de procesos académicos, es el termómetro que mide sus conocimientos. Igualmente, reconocer fortalezas y debilidades, asumir una posición crítica, analítica, responsable, creativa, y de liderazgo, frente a los diferentes compromisos académicos.

Para asegurar el éxito en los procesos de autoevaluación de los estudiantes la Institución tendrá en cuenta lo siguiente:

- Aplicación de técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos.
- Introducir esta práctica de manera gradual, siguiendo diferentes niveles de complejidad según la edad, las características, necesidades e intereses y ritmo aprendizaje de los estudiantes, a fin de que sea aceptada y se habitúan a ella, pues ellos deben aprender a valorar su trabajo y el gusto o disgusto que este le produce.
- Inculcar en los estudiantes la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad, a fin de que lleguen a conclusiones más o menos acertadas.
- Realizar actividades tendientes a afianzar un clima de respeto y confianza, en el que sea posible el reconocimiento de las propiedades, capacidades, los propios aciertos y desaciertos, aprendiendo del error.

Implementación

La Institución Educativa Colegio San Miguel tendrá en cuenta el siguiente formato para la autoevaluación de cada uno de los estudiantes el cual será diligenciado directamente en la plataforma Ovy:



ASPECTOS	VALORACIÓN 1-10	DESEMPEÑO (S.A.B.B)
Mantengo un buen comportamiento en la institución.		
Mantengo buena presentación personal según Manual de Convivencia.		
Asumo actitudes de respeto con sus docentes y compañeros		
Participo en las diferentes actividades que se programan		
Participo activamente en las actividades o trabajos en grupo.		
Asisto diariamente y de manera puntual		
Hago uso adecuado de los recursos y bienes de la institución		
Presento un buen desempeño en las evaluaciones programadas		
Soy responsable en cumplimiento de trabajos y tareas		
Atiendo y participa activamente en clase		
Presento de manera puntual y ordenada los compromisos		

Capítulo VII. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

ARTÍCULO 17. Debido proceso de las nivelaciones

- **Básica primaria**

1. En la Comisión de Evaluación y Promoción, los docentes presentan un informe detallado sobre los resultados de los desempeños de los estudiantes, comparado por Áreas y asignaturas. Este informe permite identificar los niveles de desempeño de los estudiantes, formular estrategias de apoyo y asignar actividades complementarias pertinentes para fortalecer su proceso de aprendizaje.
2. Teniendo en cuenta el informe se tiene conocimiento del listado de estudiantes que se presentarán al proceso recuperación en los tiempos estipulados.
3. En la entrega de Informes el titular de grupo dará a cada padre de familia un acta en donde estén las orientaciones e instrumentos para que a los estudiantes con desempeños bajos en diferentes áreas se les garantice los tiempos y actividades para los respectivos procesos recuperación.
4. La Institución Educativa Colegio San Miguel establecerá los tiempos para que los estudiantes desarrollen las actividades de refuerzo y organizará un horario especial

"Por una educación integral, inclusiva y en paz"



dentro del cronograma institucional para que los estudiantes presenten su nivelación de las diferentes asignaturas.

5. Los **procesos de Nivelación serán de carácter obligatorio** y con previo aviso a los acudientes de aquellos estudiantes que al finalizar un trimestre académico obtengan un resultado de desempeño bajo en cualquiera de las áreas y/o asignaturas del plan del estudio.
6. Las nivelaciones ordinarias solamente serán realizadas en las fechas programadas para tal fin y por única vez, por lo tanto, la asistencia a las mismas por parte de los estudiantes es de carácter obligatorio; salvo excepciones de fuerza mayor se procederá a reprogramar una nivelación ordinaria, para lo cual debe llevar la aprobación del coordinador académico.
7. El estudiante debe presentar el día del proceso de nivelación las actividades de refuerzo establecidas por el docente, en caso de no presentarlas perderá el derecho a nivelar y se le hará anotación en el observador por incumplimiento de responsabilidades.
8. El estudiante que no presente la nivelación, se le dejará las observaciones respectivas en el acta de nivelación y se le hará anotación en el observador por incumplimiento de sus deberes académicos.
9. Para aprobar un área o asignatura en el proceso de nivelación es necesario que el estudiante obtenga una valoración mayor o igual que 6.0; la nota que se registra en la plataforma es de 6.0 (básico), para aquellos estudiantes que superen el proceso de nivelación como está estipulado anteriormente.
10. Si el estudiante no supera el proceso de nivelación en la plataforma se registrará la **nota que sacó en el respectivo trimestre académico evaluado.**
11. Se notificará al estudiante y al acudiente la aprobación o no de los respectivos procesos de nivelación. Esta información estará disponible en la plataforma Ovy, a la que tanto el estudiante como el acudiente podrán acceder.
12. El titular del grupo guardará el acta de nivelación como evidencia del proceso.

PARÁGRAFO 1. El estudiante que, al finalizar el tercer trimestre, presente **tres (3) o más áreas con desempeño bajo** en el consolidado perderá el derecho a presentar el plan de recuperación final del año, lo que implica que no será promovido al grado siguiente.

● **Básica secundaria**

1. En la Comisión de Evaluación y Promoción, los docentes presentan un informe detallado sobre los resultados de los desempeños de los estudiantes, comparado por asignaturas. Este informe permite identificar los niveles de desempeño de los estudiantes, formular estrategias de apoyo y asignar actividades complementarias pertinentes para fortalecer su proceso de aprendizaje.
2. Teniendo en cuenta el informe se tiene conocimiento del listado de estudiantes que se presentarán al proceso recuperación en los tiempos estipulados.

"Por una educación integral, inclusiva y en paz"



3. En la entrega de Informes el titular de grupo dará a cada padre de familia un acta en donde estén las orientaciones e instrumentos para que a los estudiantes con desempeños bajos en diferentes asignaturas se les garantice los tiempos y actividades para los respectivos procesos recuperación.
4. La Institución Educativa Colegio San Miguel establecerá los tiempos para que los estudiantes desarrollen las actividades de refuerzo y organizará un horario especial dentro del cronograma institucional para que los estudiantes presenten su nivelación de las diferentes asignaturas.
5. Los procesos de Nivelación serán de carácter obligatorio y con previo aviso a los acudientes de aquellos estudiantes que al finalizar un trimestre académico obtengan un resultado de desempeño bajo en cualquiera de las asignaturas del plan del estudio.
6. El estudiante debe presentar el acta de nivelación firmada por el acudiente el día del proceso de nivelación, así como las actividades de refuerzo propuestas (evaluaciones corregidas, cuaderno al día, talleres adicionales u otras actividades o requisitos establecidas por el docente) si estas fueron asignadas, ante la ausencia de cualquiera de los compromisos pierde el derecho a presentar la nivelación.
7. El estudiante que no presente la nivelación, se le dejará las observaciones respectivas en el acta de nivelación y se le hará anotación en el observador por incumplimiento de sus deberes académicos.
8. Para aprobar una asignatura en el proceso de nivelación es necesario que el estudiante obtenga una valoración mayor o igual que 6.0; la nota que se registra en la plataforma es de 6.0 (básico), para aquellos estudiantes que superen el proceso de nivelación como está estipulado anteriormente.
9. Si el estudiante no supera el proceso de nivelación en la plataforma se registrará la **nota que sacó en el respectivo trimestre académico evaluado.**
10. Se notificará al estudiante y al acudiente la aprobación o no de los respectivos procesos de nivelación. Esta información estará disponible en la plataforma Ovy, a la que tanto el estudiante como el acudiente podrán acceder.
11. El titular del grupo guardará el acta de nivelación como evidencia del proceso.

PARÁGRAFO 2. El estudiante que, al finalizar el tercer trimestre, presente **cinco (5) o más asignaturas con desempeño bajo** en el consolidado perderá el derecho a presentar el plan de recuperación final del año, lo que implica que no será promovido al grado siguiente.

Artículo 18. Porcentajes de valoración.

El consejo académico de la Institución Colegio San Miguel determinó los Porcentajes de Valoración para cada una de las actividades realizadas en tiempo de recuperación para cada una de las áreas y/o asignaturas consagradas dentro del plan de estudios quedando de la siguiente forma:

- Evaluación: 70%
- Actividad complementarias y de refuerzo: 30%



Artículo 19. Procedimiento para estudiantes que ingresen con dificultades académicas.

Procedimiento para estudiantes nuevos en la institución con dificultades académicas

Este procedimiento aplica a estudiantes nuevos en la institución en quienes el docente identifique dificultades académicas significativas o vacíos de conocimiento, y considere necesario establecer un proceso de refuerzo.

Si el docente determina que dichas dificultades pueden ser superadas a medida que avancen las clases, no será necesario implementar procesos adicionales.

Los pasos a seguir son los siguientes:

1. Identificación de vacíos académicos:

- El docente identificará si el estudiante presenta dificultades significativas de aprendizaje o vacíos de conocimiento en los conceptos básicos requeridos para la asignatura.
- Esta evaluación podrá realizarse mediante pruebas diagnósticas, actividades de inicio o la observación directa del desempeño del estudiante.

2. Reporte a la coordinación académica:

- El docente informará las dificultades identificadas, los conceptos o temas específicos en los que el estudiante presenta vacíos o los saberes que requiere para abordar la asignatura.

3. Actividades de refuerzo

- El docente diseña y entrega las actividades de refuerzo específicas basadas en las necesidades del estudiante. Estas actividades se podrán resolver a través de:
 - Uso de libros y materiales didácticos disponibles en la institución o en la biblioteca municipal.
 - Recursos digitales, como videos educativos en plataformas recomendadas por el docente.
 - Orientación individualizada del docente, siempre y cuando no interfiera con el normal desarrollo de las clases.
 - Estudiantes monitores designados por el docente.

"Por una educación integral, inclusiva y en paz"



- Acompañamiento por parte de los padres de familia y/o acudientes.

- El estudiante tiene un plazo de dos semanas para realizar las actividades propuestas

4. Evaluación:

- El docente realizará una evaluación para medir el nivel de afianzamiento de las temáticas.

5. Cierre del proceso:

- El docente elaborará un acta en la que se registren los logros obtenidos durante el proceso.
- En caso de que el estudiante no realice las actividades de refuerzo, se dejará constancia por escrito y se realizará la respectiva anotación en el observador del alumno, con el propósito de evidenciar que se le brindó un proceso de apoyo que no fue cumplido.

Artículo 20. Procedimiento para estudiantes con ausencias prolongadas justificadas.

Cuando un estudiante se ausente justificadamente de la institución por 15 días hábiles o más, la comisión de evaluación y promoción en reunión extraordinaria definirá los tiempos y estrategias evaluativas que sean pertinentes para el cumplimiento de las actividades pendientes o el apoyo académico especial.

Capítulo VIII. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIEE).

ARTÍCULO 21. Las acciones para garantizar que los directivos y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE

El SIEE

El **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)**, amparado por el Decreto 1075 de 2015, contempla las siguientes acciones para asegurar su cumplimiento efectivo por parte de los directivos y docentes:

1. Implementación de la plataforma digital Ovy para el seguimiento de resultados de los estudiantes, aplicando criterios institucionales unificados por áreas académicas y asignaturas de acuerdo a lo establecido en este SIEE.



2. Socialización y capacitación dirigidas a docentes y directivos docentes sobre los lineamientos, principios y procedimientos definidos en el SIEE.
3. El coordinador académico será responsable de garantizar la inducción de los docentes que se incorporen a la institución, proporcionando una explicación clara y completa del SIEE.
4. La Comisión de Evaluación y Promoción analizará de manera los casos especiales de bajo desempeño académico, estableciendo directrices y estrategias para superar las dificultades detectadas.
5. Divulgación y socialización a toda la comunidad educativa
6. El Consejo Directivo y el Consejo Académico velarán por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
7. Cuando se presenten irregularidades e incumplimientos, cualquier miembro de la comunidad educativa puede dirigir a las siguientes instancias: Coordinador, comisión de evaluación y promoción, consejo directivo o a la secretaría de educación.

CAPITULO IX. LA PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE LOS INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

ARTÍCULO 22. Los Informes son publicaciones escritas de los resultados de la valoración del desempeño, sirven de canal de comunicación de primera instancia en el conocimiento de los avances obtenidos por los estudiantes. Su publicación y entrega a Padres de Familia será:

- Informe académico parcial: se entregará periódicamente en un número de tres en el año, uno por cada trimestre académico.
- Informe final: se entregará culminada la actividad escolar del año y determinará las valoraciones finales obtenidas en cada área y/o asignatura de enseñanza en expresión cualitativa y cuantitativa y el concepto de aprobado o reprobado.

CAPITULO X. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 23. Estructura de los informes

1. Informes parciales

- Encabezado: Logo, nombre del colegio, nombre de la sede, resolución de funcionamiento, DANE
- Datos de los estudiantes: Nombre, documento, código del curso, grado educativo, curso, período académico lectivo, puesto obtenido en el período.



- Detalle de las áreas y asignaturas con sus respectivas calificaciones. Para cada área y/o asignatura se detalla la intensidad horaria, fallas de asistencia, la valoración de desempeño en la escala cualitativa y cuantitativa.

(Fortalezas, debilidades y Recomendaciones) y cuantitativa y la descripción cualitativa del desempeño del estudiante.

- Promedio obtenido por el estudiante y promedio del curso.
- Espacio para escribir observaciones.
- Nombre del titular del curso.

2. Informe final

- Encabezado
- Datos de los estudiantes: Nombre, documento, código del curso, grado educativo, curso, período académico lectivo, puesto obtenido en el período.
- Detalle de áreas y asignaturas con sus respectivas calificaciones: para cada área se detalla la valoración definitiva de forma cualitativa (Criterios promocionales) y cuantitativa.
- Nombre del titular

CAPITULO XI. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción

ARTÍCULO 24. Instancias para la atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.

1. Docente de área o asignatura
2. Titular de grupo
3. Coordinador académico
4. Consejo académico

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones con los debidos soportes si la solicitud se expresa por escrito. La atención a padres de familia se dará de acuerdo a los horarios establecidos por la institución para la misma. A los estudiantes se les atenderá en los horarios de clase o de acuerdo a la pertinencia de cita en las instancias que así lo requieran.

ARTÍCULO 25. Procedimientos para la atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción

Primera instancia:

"Por una educación integral, inclusiva y en paz"

Sede Principal Km 3 vereda El Molino – Hacaré, Norte de Santander
columbiainstitucion@gmail.com



- El estudiante o su acudiente deberá solicitar una cita con el docente correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la recepción de la evaluación o informe.
- Durante la reunión, expondrán la dificultad o reclamo y buscarán resolver la situación mediante el diálogo.

Segunda instancia:

- Si no se llega a una solución satisfactoria en la primera instancia, el estudiante o su acudiente podrá recurrir al coordinador académico.
- El coordinador académico será el encargado de:
 - Verificar la pertinencia del reclamo.
 - Revisar las evidencias y escuchar las versiones de las partes involucradas.
 - Emitir una decisión fundamentada, la cual será registrada por escrito.

Instancia final:

- En caso de que la situación no se resuelva en la segunda instancia, el acudiente deberá presentar la reclamación por escrito ante las instancias superiores correspondientes, según lo establecido en el reglamento interno de la institución.

CAPITULO XII. Los mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del sistema institucional de evaluación.

ARTICULO 26. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación.

La Institución Educativa Colegio San Miguel seguirá el siguiente procedimiento con el fin de garantizar la participación de la comunidad educativa:

1. Definición del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.
2. Socialización y ajustes junto al consejo académico.
3. Socialización del Sistema de Evaluación en la que participa toda la comunidad educativa donde participan los estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes, directivos docentes y administrativos. En esta etapa se registran las observaciones y aportes de la comunidad las cuales serán analizadas por el equipo de calidad y consejo académico para su ajuste y definición final.
4. Revisión y aprobación del sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo de la I. E. Colegio San Miguel y consignación en el acta.



5. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulando a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
6. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.

Parágrafo. Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado.

CAPITULO XIII. La definición del porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes

Artículo 27. La asistencia a las actividades académicas debe ser como mínimo el 75%, presentando excusas justificadas por la inasistencia del 25%, si no se cumple lo anterior el estudiante será reprobado.

CAPITULO XIV. Los procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada

ARTÍCULO 28. La promoción anticipada se debe contemplar como acto responsable acorde a las necesidades de los estudiantes. Durante el primer trimestre del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente y, para que un estudiante acceda a esta figura debe tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Solicitud por escrito del padre de familia ante el consejo académico.
2. La solicitud debe hacerse una semana antes de finalizar el primer trimestre del año escolar.
3. El estudiante debe presentar un desempeño superior durante el primer trimestre del año escolar en todas las asignaturas.
4. Tener un excelente comportamiento con los compañeros, profesores y administrativos.
5. Se encuentre por fuera del rango de edad estipulado por el ministerio de educación para el grado que cursa.
6. No podrá tener solicitudes de promoción anticipada años lectivos anteriores.
7. Los estudiantes que cursen noveno o décimo no podrán realizar solicitud de promoción anticipada debido a los requisitos de la media técnica.

PARAGRAFO 1. El estudiante que le sea aprobada la promoción anticipada debe comprometerse a realizar las actividades de nivelación del primer trimestre del grado al que ingresa y presentar una evaluación de dichos temas y ello serán las calificaciones del primer trimestre, el docente definirá los procedimientos



CAPÍTULO XV. Derechos y deberes del estudiante con el sistema institucional de evaluación.

Artículo 29. Derechos y deberes del estudiante

DERECHOS

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto de dichos resultados.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

DEBERES

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades

CAPÍTULO XVI. Derechos y deberes de los padres de familia con el sistema institucional de evaluación.

Artículo 30. Derechos y deberes de los padres de familia

DERECHOS

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

DEBERES

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.



CAPÍTULO XVII Registro escolar.

ARTÍCULO 31. Cada estudiante cuenta con un registro escolar en donde reposa el historial académico. Este registro contiene:

- Datos de identificación del estudiante.
- El informe de las valoraciones por cada grado.
- Resultados de los procesos de evaluación adelantados.
- Las novedades del proceso evaluativo.
- Seguimiento convivencial y académico del estudiante.

CAPÍTULO XVIII. Constancias de desempeño.

ARTÍCULO 32. Constancias de desempeño. El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

CAPÍTULO XIX. Graduación.

ARTÍCULO 33. Graduación: Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de **Bachiller Técnico en Producción Agropecuaria**, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la I. E. Colegio San Miguel en su proyecto educativo institucional (PEI), de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

CAPÍTULO XX. Procedimientos para la definición del sistema institucional de evaluación.

ARTÍCULO 34. Para la definición del sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional se debe contar con la participación toda la comunidad educativa. El equipo de calidad y consejo académico serán quienes lideren el proceso por tener la competencia, el conocimiento y la experiencia en el campo de la formación educativa y de acuerdo con el Decreto 1290 de 2009, debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

"Por una educación integral, inclusiva y en paz"



3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

CAPÍTULO XXI Socialización del sistema institucional de evaluación.

ARTÍCULO 35. La Institución Educativa Colegio San Miguel realizará la socialización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) a toda la comunidad educativa al inicio del año escolar y cada vez que sea necesario, con el objetivo de garantizar el conocimiento y comprensión del reglamento establecido. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. **Socialización a docentes y directivos docentes:**
 - Durante las reuniones de planeación al inicio del año escolar.
2. **Socialización a estudiantes:**
 - Por medio de los docentes titulares durante la primera semana académica.
 - Refuerzos continuos a lo largo del año.
3. **Socialización a padres de familia:**
 - En la primera reunión general al inicio del año escolar.
4. **Divulgación por medios impresos y digitales:**
 - Elaboración y distribución de folletos informativos que incluyan los aspectos más importantes del SIEE.
 - Publicación del SIEE en la página web o blog institucional y la plataforma OVY.



Institución Educativa Colegio San Miguel

"LA EXIGENCIA NOS LLEVA A LA EXCELENCIA"

Secretaría de Educación Departamental

Municipio de Hacarí

Educación inicial, Preescolar-Básica Primaria - Secundaria-Media técnica

DANE: 154344000465 NIT 8905035790 3/07/2003



CAPÍTULO XXII. Los procesos, estrategias y acciones para informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar

ARTÍCULO 35. A los nuevos estudiantes se les realizará una inducción por parte de la institución y en ese proceso se le dará claridad sobre los aspectos del sistema de evaluación de los estudiantes SIEE, además se le entregará un folleto con la respectiva información.

CAPÍTULO XXIII. VIGENCIA

ARTÍCULO 35. El presente Sistema institucional de Evaluación de los estudiantes rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones institucionales que le sean contrarias.

"Por una educación integral, inclusiva y en paz"

Sede Principal Km 3 vereda El Molino – Hacarí, Norte de Santander
colsamihacarinds@gmail.com